



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00671-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Atendiendo lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 4 de febrero de 2022 y el inciso 1º del auto de fecha 13 de junio de 2022, el despacho dispone:

Designar como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del señor ISRAEL VELÁSQUEZ CONTRERAS (q.e.p.d), al **Dr. (a) DIEGO ANDRES TORRES RUIZ** quien se ubica en la Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico diegotorres0527@hotmail.com, celular 3163725057 como Curador Ad – Litem, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. **Comuníquese por el medio más expedito.**

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del auto de fecha 4 de febrero de 2022, esto es, **remitir el link del expediente al apoderado de los demandados Dr. LUIS LEONARDO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, indicando el término con que cuenta para contestar la demanda.**

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la publicación en la página de registro de emplazados de la Rama Judicial, visible bajo el radicado 27 del expediente virtual.

En tal virtud, el despacho por economía procesal designa como Curador Ad Litem del Heredero determinado **ELKIN YESID VELÁSQUEZ PERILLA** al **Dr. DIEGO ANDRES TORRES RUIZ**, quien fue designado en este mismo auto, para representar a los herederos indeterminados del causante ISRAELVELÁSQUEZ CONTRERAS (q.e.p.d). **Notifíquesele esta designación para lo de su cargo.**

Vista la petición obrante bajo el radicado 28.1 presentada por el apoderado demandante, se niega, en razón a lo dispuesto en el art. 10º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0165**

HOY: **28 de octubre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP